

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Quince de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00826-00.
Demandante: CHEN YINGHUI
Demandado: WALTER CASTAÑEDA RAMIREZ

Por reunir los requisitos legales y formales ADMITASE EL LLAMADO EN GARANTIA, presentado por medio de apoderado judicial por el demandado WALTER CASTAÑEDA RAMIREZ contra MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Notifíquesele este auto a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conforme lo disponen los artículos 291 a 292 del C. G. del P. Y el numeral 8° del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haciéndosele saber que cuenta con el término de diez (10) días, para hacerse parte en el proceso. Para el respectivo traslado, entréguesele copia del escrito y sus anexos presentados.

En la sentencia, se resolverá cuando fuera pertinente, sobre la relación sustancial que exista entre los demandados y el llamado.

De otra parte, una vez se trabe la litis con la notificación del llamado en garantía se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.040 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 19 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA